



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18881

DECRETO N° 617 / 2019

ARICA, 11 de Enero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALLE NINA GROVER ARTURO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

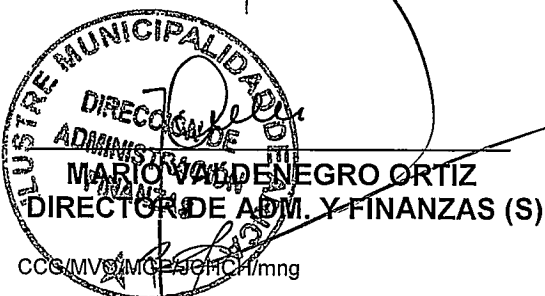
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	2-18881				
Actividad Económica	CARNICERIA PRODUCTOS CONGELADOS CECINAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	FRANCISCO BILBAO 1791 LOCAL 5				
Nombre del Contribuyente	CALLE NINA GROVER ARTURO				
Rut	22632032-6				
Dirección Particular	LAS BRISAS 2645 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/01/2019	Otorgación N°	2-18881	Fecha	11/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVS/MC/BJMCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL